

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

COTS-EEQ-GGS002-2023

“REHABILITACIÓN DE LOS GENERADORES DE LAS UNIDADES 1 Y 2 DE LA CENTRAL GUANGOPOLO”

En la ciudad de Quito, siendo las 07H30 del día jueves 24 de agosto de 2023, se reúnen los miembros de la comisión técnica conformada por: Ing. Francisco Javier Panchi Pomboza como Profesional designado por la máxima autoridad; Ing. Carlos Roberto Freire Pástor como Delegado del Titular del área requirente; Ilgo. Pedro Ernesto Infante Gavilánez como Profesional afín al objeto de la contratación; Ing. Johana Beatriz Guevara Conlago como Secretaria, para suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 9 de Agosto del 2023, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio No. GEG-DLG-GGS-0229-2023 resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código COTS-EEQ-GGS002-2023 “REHABILITACIÓN DE LOS GENERADORES DE LAS UNIDADES 1 Y 2 DE LA CENTRAL GUANGOPOLO” aprobar el pliego, el cronograma y delegar a Ing. Francisco Javier Panchi Pomboza como Profesional designado por la máxima autoridad; Ing. Carlos Roberto Freire Pástor como Delegado del Titular del área requirente; Ilgo. Pedro Ernesto Infante Gavilánez como Profesional afín al objeto de la contratación

El artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Preguntas y respuestas.- Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.*

No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual. (...).”

En la presente fase, los posibles oferentes han registrado (18) preguntas.

SEGUNDA: DESIGNACIÓN DE SECRETARIO

Atendiendo lo estipulado en el séptimo inciso del artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el mismo que establece *“La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen.”*, los miembros de la mencionada comisión tienen a su haber designar a la Ing. Johana Guevara como Secretaria, cuyas funciones corresponden a la coordinación previa con los miembros de la comisión en las fases pertinentes acorde al cronograma del procedimiento.

TERCERA: ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *“Aclaraciones.- El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.*

Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto.”.

Para el presente procedimiento se genera las siguientes aclaraciones:

ACLARACION 1: Se agrega en el numeral 4.1.1 Integridad de la Oferta – Observación del Pliego y en el numeral 12.3 Entrega de Ofertas del documento Términos de Referencia:

El oferente para la preparación de su oferta podrá realizar una visita técnica al sitio en donde se encuentran los generadores a reparar (Central Hidroeléctrica Guangopolo) ubicada en la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Conocoto, Calle Pedro Fermín Cevallos S/N junto al reservorio de la Empresa Eléctrica Quito, para lo cual se debe coordinar la visita con el Tigo. Alex Murillo, Cel: 098 414 7877, desde el viernes 25 de agosto de 2023 hasta el día jueves 31 de agosto de 2023, en el horario de 08h00 a 12h00.

ACLARACION 2: En el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia – Metodología de Trabajo del Pliego y con el numeral 3.4 Metodología de Trabajo del documento Términos de Referencia, para la Etapa “Pruebas y puesta en servicio”:

Texto original:

Realización de las pruebas en vacío, con tensión y toma progresiva de carga hasta la potencia nominal.

Se reemplaza por:

Arranque y toma de carga de los generadores de acuerdo a los procedimientos operativos propios de la central a cargo de la EEQ. Ejecución de los protocolos de las pruebas en vacío, con tensión y toma progresiva de carga hasta la potencia nominal a cargo del Contratista. Las pruebas en vacío, con tensión y con carga de los generadores se llevarán a cabo en las instalaciones de la Central Hidráulica Guangopolo.

ACLARACION 3: Se agrega en el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y en el numeral 3.4 Metodología de Trabajo del documento Términos de Referencia:

Para las etapas de desmontaje y remontaje, la EEQ realizará el retiro del techo de la casa de máquinas para que el Contratista realice la extracción y el ingreso de los componentes de los generadores reparados. Adicional, para las maniobras de desmontaje y remontaje de los componentes de los generadores al interior de Casa de Máquinas, el Contratista puede utilizar el puente grúa de la Central Guangopolo que dispone de un gancho principal de 5 TON de capacidad.

ACLARACION 4: Se agrega en el numeral 5.2 Obligaciones de la Contratante del Pliego y en el numeral 11.3 Obligaciones de la contratante (EEQ) del documento Términos de Referencia:

La EEQ asumirá con el seguro que cubrirá el transporte de los bienes hacia y desde el taller del Contratista.

ACLARACION 5: En el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia – Metodología de Trabajo del Pliego y en el numeral 3.4 Metodología de Trabajo del documento Términos de Referencia en la etapa “Pruebas de fábrica”:

Texto original:

Realización de las pruebas recomendadas por la normativa. Los resultados de las pruebas de fábrica se remitirán al Administrador del contrato quien los analizará y de ser el caso los liberará.

Se reemplaza por:

Realización de las pruebas de fábrica aplicadas a las bobinas estáticas preformadas. Los certificados de fabricación y los resultados de los protocolos de las pruebas de fábrica recomendadas por la normativa se remitirán al Administrador del Contrato quien los analizará y de ser el caso los liberará.

ACLARACION 6: En el numeral 5.1 Obligaciones del Contratista del Pliego y en el numeral 11.2 Obligaciones adicionales del contratista del documento Términos de Referencia, dentro del DOSSIER DE CALIDAD:

Texto original:

Manual de operación y mantenimiento de los generadores.

Se reemplaza por:

Recomendaciones de Mantenimiento de los equipos reparados.

ACLARACION 7: En el numeral 5.1 Obligaciones del Contratista del Pliego y en el numeral 11.2 Obligaciones adicionales del contratista del documento Términos de Referencia:

Texto original:

Entrenamiento para operación y mantenimiento de los generadores para máximo 10 técnicos de la EEQ, durante 1 día, con personal calificado.

Se reemplaza por:

El Contratista deberá impartir un entrenamiento para el mantenimiento de los equipos reparados, para máximo 10 técnicos de la EEQ, durante 1 día, con personal calificado.

ACLARACION 8: En el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego:

Texto original:

Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Se reemplaza por:

Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación y también en la tabla del numeral 4.1 Términos de Referencia del documento Términos de Referencia:

ACLARACION 9: En el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos de Referencia del documento Términos de Referencia, en el numeral 4.1 Reacondicionamiento del aislamiento:

Texto original:

Limpieza del conductor, Re-aislamiento de espiras, Cambio de aislamiento a tierra. Para el aislamiento de los bobinados se requiere que como mínimo se haga uso de materiales clase F, adicionalmente es necesario se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI), así como el secado y curado del aislamiento mediante temperaturas controladas.

Se reemplaza por:

Limpieza del conductor, Re-aislamiento de espiras, Cambio de aislamiento a tierra. Para el aislamiento de los bobinados se requiere que como mínimo se haga uso de materiales clase F.

ACLARACION 10: En el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, en el numeral 5.1 Reacondicionamiento del aislamiento:

Texto original:

Limpieza del conductor, Re-aislamiento de espiras, Cambio de aislamiento a tierra. Para el aislamiento de los bobinados se requiere que como mínimo se haga uso de materiales clase F, adicionalmente es necesario se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI), así como el secado y curado del aislamiento mediante temperaturas controladas.

Se reemplaza por:

Limpieza del conductor, Re-aislamiento de espiras, Cambio de aislamiento a tierra. Para el aislamiento de los bobinados se requiere que como mínimo se haga uso de materiales clase F.

ACLARACION 11: En el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, en el numeral 6.1 Reacondicionamiento del aislamiento:

Texto original:

Limpieza del conductor, Re-aislamiento de espiras, Cambio de aislamiento a tierra. Para el aislamiento de los bobinados se requiere que como mínimo se haga uso de materiales clase F, adicionalmente es necesario se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI), así como el secado y curado del aislamiento mediante temperaturas controladas.

Se reemplaza por:

Limpieza del conductor, Re-aislamiento de espiras, Cambio de aislamiento a tierra. Para el aislamiento de los bobinados se requiere que como mínimo se haga uso de materiales clase F.

ACLARACION 12: En el numeral 4.1.2 Equipo Mínimo del Pliego y el numeral 4.2 Equipo Mínimo del documento Términos de Referencia:

Texto original:

Medio de comprobación: Los oferentes deberán presentar por cada equipo y/o instrumento propuesto documentos que certifiquen la disponibilidad del bien como: facturas a nombre del propietario y/o compromisos de arrendamiento suscrito por el promitente arrendador y oferente en donde se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y su compromiso de disponibilidad del mismo para la ejecución contractual, o compromisos de compraventa incluyendo proformas y/o catálogos en los cuales se identifiquen las especificaciones técnicas o documento que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad del bien y que los mismos cuenten con certificados de calibración vigentes.

Se reemplaza por:

Medio de comprobación: Los oferentes deberán presentar por cada equipo y/o instrumento propuesto documentos que certifiquen la disponibilidad del bien como: facturas a nombre del propietario y/o compromisos de arrendamiento suscrito por el promitente arrendador y oferente en donde se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y su compromiso de disponibilidad del mismo para la

ejecución contractual, o compromisos de compraventa incluyendo proformas y/o catálogos en los cuales se identifiquen las especificaciones técnicas o documento que certifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad del bien y que los mismos cuenten con certificados de calibración vigentes. Para el “Horno para secado y tratamiento de bobinas”, no se requiere el certificado de calibración.

ACLARACION 13: En el numeral 5.1 Obligaciones del Contratista del Pliego y en el numeral 11.2 Obligaciones adicionales del contratista del documento Términos de Referencia:

Texto original:

Por cada generador reparado se deberá incluir el suministro e instalación de nuevos sensores de temperatura de tipo RTD con indicación local para medir temperatura de salida de aire de enfriamiento (cantidad: 1) y bobinados del estator (principales): 3 por fase (cantidad: 9). Los conductores de los sensores RTD serán concentrados en una caja de paso mediante borneras.

Se reemplaza por:

Por cada generador reparado se deberá incluir el suministro e instalación de nuevos sensores de temperatura de tipo RTD/Pt100: con indicación local, tipo bayoneta, para medir temperatura de salida de aire de enfriamiento (total: 1); y, tipo lámina a ser instalado entre la bobina superior e inferior del bobinado del estator (principales): 3 por fase (total: 9). Los conductores de los sensores RTD/Pt100 serán concentrados en una caja de paso mediante borneras.

ACLARACION 14: En el numeral 4.1.3 Personal Técnico Mínimo del Pliego y al numeral 4.3 Personal Técnico Mínimo, Titulación Académica, del documento Términos de Referencia:

Texto original:

SUPERVISOR DEL PROYECTO

Ingeniero eléctrico o ingeniero electromecánico, tecnólogo eléctrico o tecnólogo electromecánico.

Se reemplaza por:

SUPERVISOR DEL PROYECTO

Ingeniero eléctrico, ingeniero mecánico, ingeniero electromecánico, tecnólogo eléctrico, tecnólogo mecánico o tecnólogo electromecánico.

Texto original:

TÉCNICO DE REBOBINADO

Tecnólogo eléctrico o tecnólogo electromecánico.

Se reemplaza por:

TÉCNICO DE REBOBINADO

Tecnólogo eléctrico, tecnólogo mecánico o tecnólogo electromecánico.

ACLARACIÓN 15: Como es de conocimiento público, la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 entró en vigencia el 09 de Agosto del 2023, toda vez que la documentación preparatoria del procedimiento COTS-EEQ-GGS002-2023 fue elaborada y suscrita de forma anterior a la publicación y entrada en vigencia a la nueva norma, SE ACLARA que, en el presente procedimiento no existe contradicción alguna en los aspectos de fondo y que el articulado enunciado se entiende ajustado a la nueva RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, por lo que se actuará en amparo de la misma.

CUARTA: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Para dar contestación a las preguntas realizadas por los posibles oferentes, se procede a copiar textualmente las mismas:

Pregunta 1: Buenas tardes, estimados señores de la Comisión Técnica, por favor confirmar si como SUPERVISOR DE PROYECTO se puede presentar un Ing. Mecánico Industrial que sería como carrera afín a lo solicitado como electromecánico mismo que cumpliría con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia?. Gracias por su respuesta.

Respuesta 1: Estimado usuario, se acepta su solicitud. Favor referirse a la Aclaración 14 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 2: Estimados Señores de la Comisión Técnica por favor confirmar que en caso de requerir trabajos de obra civil en el lugar donde se encuentran los generadores, para el desmontaje y montaje estos trabajos serán llevados a cabo por la Empresa Eléctrica Quito?

Respuesta 2: Estimado usuario, para el presente proceso no se tiene previsto realizar trabajos de obras civiles.

Pregunta 3: Estimados Señores de la Comisión Técnica por favor confirmar que las pruebas en vacío y con carga de los generadores se llevarán a cabo en las instalaciones de la Central Guangopolo?

Respuesta 3: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia - Metodología de Trabajo del Pliego y con el numeral 3.4 Metodología de Trabajo del documento Términos de Referencia luego de la etapa "Remontaje" de los generadores en las instalaciones de la CH Guangopolo, están previstas las "Pruebas y Puesta en Servicio" donde se establece como responsables de esta etapa al Contratista y al Administrador. Favor ver la Aclaración 2 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 4: Estimados Señores de la Comisión Técnica, las facturas emitidas por el oferente tienen en su descripción las palabras "Tarifa fija", por favor confirmar la recepción de facturas con esta leyenda.

Respuesta 4: Estimado usuario, las facturas que se emitan deberán tener por descripción el objeto de la contratación; por lo tanto, no se receptorán facturas con la leyenda "Tarifa fija" en su descripción.

Pregunta 5: Estimados Señores de la Comisión Técnica, por favor confirmar que para el aislamiento y reacondicionamiento del bobinado se puede usar el método DIP, usado en procesos de alta calidad de equipos de generación en media tensión.

Respuesta 5: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 6: Estimados Señores de la Comisión Técnica, por favor confirmar si el título de los 2 técnicos de rebobinado pueden ser "Tecnólogo en mecánica automotriz" que cumple con la experiencia solicitada.

Respuesta 6: Estimado usuario, se acepta su solicitud. Favor referirse a la Aclaración 14 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 7: Estimados Señores de la Comisión Técnica, en lo que concierne a la experiencia general y específica del personal técnico, por favor aceptar la presentación de actas entrega recepción con factura de "mantenimiento y rebobinaje generadores eléctricos de media tensión", realizados en el sector público y/o privado. Gracias.

Respuesta 7: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 4.1.5 Experiencia Mínima del Personal Técnico del Pliego y al numeral 4.4 Experiencia del Personal Técnico Mínimo del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere como experiencia del personal técnico mínimo lo siguiente:

SUPERVISOR DEL PROYECTO

Experiencia en proyectos de montajes / mantenimientos / reparaciones / rebobinados de motores, alternadores de media y alta tensión de 6 meses en los últimos 10 años.

TÉCNICO DE REBOBINADO

Reparaciones y/o rebobinados de motores, alternadores de media y alta tensión de 6 meses en los últimos 10 años.

Medio de comprobación:

Presentar certificados laborales o actas entregas recepción definitivas acompañados del historial laboral del IESS, cuando haya trabajado bajo relación de dependencia, o facturas cuando haya trabajado por servicios profesionales; el certificado o acta entrega recepción definitiva como mínimo deben contener la siguiente información: Identificación del contratista, identificación de la contratante, objeto de contratación, monto, plazo, función desempeñada, fecha de emisión del documento. El certificado o acta debe estar debidamente suscrito por el emisor o las partes, en el caso de actas.

La EEQ no requiere experiencia general ni específica para el personal técnico mínimo.

Pregunta 8: Estimados Señores de la Comisión Técnica, por favor indicar el número comercial de los RTD requeridos para la instalación en los 2 generadores.

Respuesta 8: Estimado usuario, por favor ver la Aclaración 13 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 9: Estimados Señores de la Comisión Técnica, por favor confirmar que en el caso de que se requiera reemplazar o realizar trabajos en los cojinetes u otros trabajos periféricos, estos serán llevados a cabo por la Empresa Eléctrica Quito.

Respuesta 9: Estimado usuario, en el caso de requerirse el reemplazo o realizar trabajos en los cojinetes u otros trabajos periféricos, estos serán llevados a cabo por la Empresa Eléctrica Quito, siempre que éstos no

hayan sido provocados por el Contratista. Caso contrario, se procederá conforme al numeral 7 Multas y Sanciones, literal c) Multa por incumplimiento de obligaciones del contratista, del documento Términos de Referencia.

Pregunta 10: 1.VACUUM PRESSURE IMPREGNATION VPI: Proceso de Impregnación de resina al vacío y presión: en un capacitor ideal, el aislamiento alrededor del cobre debe ser perfecto. Aplicando a las bobinas de un generador el proceso VPI de impregnación al vacío y presión, en este proceso VPI las burbujas de aire con humedad se eliminan por completo, permitiendo que el correspondiente capacitor sea lo más cercano al ideal, garantizando de esta manera un tiempo de vida del generador mayor a los 25 años de servicio de las bobinas de los estatores y rotores de los generadores trabajando en régimen continuo a potencia nominal. Pregunta: confirmar que el proceso VPI mencionado anteriormente el requerido por la EEQ en las especificaciones técnicas del presente proceso de compras públicas?

Respuesta 10: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 11: 2.El sistema de impregnación al vacío y presión VPI es 100% automatizado, mismo que incluye la tecnología que permite medir la capacitancia de los devanados en forma continua durante todo el proceso de impregnación de la resina, garantizando una perfecta impregnación de la misma en las bobinas del generador. Pregunta: confirmar que el proceso VPI mencionado anteriormente el requerido por la EEQ en las especificaciones técnicas del presente proceso de compras públicas?

Respuesta 11: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 12: 3.En caso que la impregnación de la resina sea efectuada manualmente y por consiguiente a presión atmosférica en presencia de aire y humedad, el aislamiento presentará pequeñas burbujas de aire que generarán que en el funcionamiento del generador la corriente eléctrica fluya entre estas burbujas de aire, degrade paulatinamente el aislamiento y acorte la vida del generador en forma prematura y por tanto salga de servicio. Pregunta: aceptará La EEQ únicamente el proceso de impregnación VPI?

Respuesta 12: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 13: Se han evidenciado casos que se han efectuado mantenimiento correctivo en generadores de potencias similares o mayores al presente caso en que han optado por la impregnación de resina manual que se ha degradado prematuramente y por tanto la vida útil ha sido mínima lo que les ha obligado a efectuar otras reparaciones y nuevas impregnaciones de resina, que tampoco les dio resultado y por tanto la inversión efectuada en estos servicios correctivos se convirtió en gasto y tiempo. Pregunta: aceptará La EEQ únicamente el proceso de impregnación VPI?

Respuesta 13: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 14: La impregnación de la resina efectuada manualmente no permite estimar el tiempo de vida del generador trabajando en forma continua a potencia nominal, hemos revisado por segunda ocasión las propuestas referenciales del presente proceso en el estudio de mercado y ninguna de las registradas incluye el proceso de impregnación VPI, por tanto, solicitamos a la EEQ dar de baja el proceso y re iniciarlo de nuevo en base a un estudio de mercado con propuestas que incluyan el proceso de impregnación VPI de manera que se garantice la inversión a ser efectuada por la EEQ en el presente servicio de mantenimiento correctivo de manera que los generadores tengan una vida esperada mayor a los 25 años de servicio continuo.

Respuesta 14: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

En base al Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.- Estudios, Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. La EEQ ha elaborado los estudios para el presente procedimiento de contratación pública, los mismos que se encuentran publicados dentro del procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Pregunta 15: En caso de la impregnación de resina VPI, el tiempo de garantía sobre los materiales y servicio es de dos años contados a partir de la fecha de entrega de los generadores funcionando. Solicitamos a la EEQ incluir en los pliegos un período de garantía de 2 años de garantía, tomando en consideración que el tiempo de vida esperado será mayor a 25 años aplicando el proceso VPI.

Respuesta 15: Estimado usuario, en base al numeral 5.1 Obligaciones del Contratista del Pliego y al numeral 11.2 Obligaciones adicionales del contratista del documento Términos de Referencia, se confirma que la Garantía de Calidad de Servicio es por 12 meses a partir de la firma del acta de entrega-recepción definitiva.

Pregunta 16: En el caso de que la EEQ decida no declarar desierto y continúe con el presente proceso de compras públicas, se solicita que la EEQ pida a los oferentes presentar el procedimiento de impregnación de resina VPI y los equipos con capacidad brindará el servicio en estatores y rotores de los dos generadores de la EEQ de 2.500 KVA

Respuesta 16: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

Pregunta 17: En los procesos de compras públicas en la etapa de Estudio de Mercado las entidades del estado y en este caso particular la EEQ debe presentarlos completos, en base a propuestas referenciales actualizadas, vigentes en las que los proveedores deben dar estricto cumplimiento a los requerimientos técnicos que la EEQ solicite, particularmente en el presente caso deben confirmar expresamente que incluyen el proceso VPI. Evidenciamos que de nuevo en el presente caso ninguna de las propuestas referenciales publicadas, ningún proveedor ha incluido el servicio de impregnación de resina VPI y la EEQ ha publicado las propuestas referenciales del estudio de mercado del proceso de compras públicas anterior, mismas que actualmente se encuentran fuera de validez. En base a lo indicado solicitamos que la EEQ dé de baja el presente proceso y re inicie dando cumplimiento estricto a los procedimientos de compras públicas establecido en este caso un estudio de mercado actualizado y vigente.

Respuesta 17: Estimado usuario, de conformidad con el numeral 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia del Pliego y el numeral 4.1 Términos del Referencia del documento Términos de Referencia, la EEQ requiere que se garantice un adecuado proceso de impregnación de resina (VPI) para el aislamiento del bobinado del estator de los generadores 1 y 2 de la Central Guangopolo.

Para el reacondicionamiento del aislamiento de los bobinados del rotor principal, del estator de la excitatriz y del rotor de la excitatriz de las Unidades 1 y 2 de la Central Guangopolo, favor ver las Aclaraciones 9, 10 y 11 del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.

En base al Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.- Estudios, Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. La EEQ ha elaborado los estudios para el presente procedimiento de contratación pública, los mismos que se encuentran publicados dentro del procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Pregunta 18: El precio referencial no es acorde con el alcance del servicio especializado requerido por la EEQ, incluyendo el proceso de impregnación VPI, por lo que solicitamos a la EEQ dar de baja el presente proceso y re iniciar uno nuevo en el que se incluya un nuevo estudio de mercado actualizado.

Respuesta 18: Estimado usuario, en base al Art. 23 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.- Estudios, Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad. La EEQ ha elaborado los estudios para el presente procedimiento de contratación pública, los mismos que se encuentran publicados dentro del procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

QUINTA: MANEJO DE INFORMACIÓN SENSIBLE

La Comisión Técnica se compromete a manejar la información sensible generada en el procedimiento de contratación de forma adecuada, sin divulgar la misma, previo a su publicación dentro del Portal Compras Públicas, tanto a usuarios internos que no formen parte del procedimiento de adquisiciones, como a usuarios externos; en aplicación a las políticas internas referentes a contacto con proveedores.

SEXTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Siendo las 10H00, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes de esta diligencia.

Ing. Francisco Javier Panchi Pomboza
Profesional designado por la máxima autoridad

Ing. Carlos Roberto Freire Pástor
Delegado del Titular del área requirente

Tigo. Pedro Ernesto Infante Gavilánez
Profesional afín al objeto de la contratación

Ing. Johana Beatriz Guevara Conlago
Secretario de Comisión Técnica